



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.
DEMANDANTE	JOHN JAIRO GARCÍA CASTRILLÓN Y OTRO
DEMANDADO	GUSTAVO CARDONA MONTOYA Y OTRO
RADICADO	050013103009-2018-00518-00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA ORDENA TRASLADO DICTAMEN RECONOCE PERSONERÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la sustitución que del poder conferido por la parte actora, presente el togado Jesús David Padilla Padilla en la abogada Sandra Giovanna Camacho Franco con T.P. 256.429 del C. S. de la J.

A su vez, se incorpora al expediente acreditación del pago realizado por SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del CENDES, para rendir la experticia encomendada.

De cara a la solicitud de reprogramación de audiencia por no haberse puesto en conocimiento de las partes el dictamen decretado de oficio por el Despacho; debe advertirse que, el mismo se allegó por el auxiliar de la justicia el 21 de julio de 2021. Por lo anterior, según lo prevé el artículo 231 del C.G.P., la experticia quedará a disposición de las partes hasta el **23 de agosto de 2021 a las 9:00 am.**, fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia a la cual deberá comparecer el perito para efectos de contradicción y de ser posible se escuchara nuevamente en alegatos de conclusión y solo respecto de dicha prueba, a los extremos de la Litis, para finalmente, proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23736bb36b3277d8df7e3664ffde5e78badec38a42afafb85ea9c9d57ed4bd98**

Documento generado en 23/07/2021 04:57:12 PM